

PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE QUIEBRA ECONÓMICA



INFORME DE EVOLUCIÓN 2

Febrero 2013



Datos generales: ayudas económicas

Expedientes de **RGI febrero**: 423; 418 conocidas por los SS Sociales (99%)

- 181 superiores a 616 €/mes (43%);
- 111 complemento con otros ingresos (26,3%): prestaciones por desempleo, subsidio estatal de 426 € o bajos salarios (estímulos al empleo), PNC;
- 131 complemento con ingresos de pensiones o prestaciones superiores a 426 € (subsidio estatal), el 31%.

AES: 49 solicitudes

AMIS: 9 solicitudes (todas pertenecientes al colectivo del Plan Integral)

Nota: **150.000 €**: 100.000 destinados a ayudas directas; 50.000 € con destino a pago de servicios de asesoramiento y vivienda.

Activación de dispositivo específico en los SS Sociales Municipales

Casos atendidos en febrero:

- Número de casos: 14 (2 casos no conocidos por los SS Sociales previamente);
- Derivación/captación: 14 casos por iniciativa propia tras obtener la información a través de la campaña.
- Situaciones de empleo: 4 familias no trabajan pero tienen algún ingreso; 2 familias no tienen ingresos y 8 familias tienen ingresos procedentes de trabajo que son insuficientes.
- Tenencia de vivienda: 3 alquiler; 11 hipotecarios;
- Importe/medio alquiler: 500 €;
- Importe/medio cuota hipoteca: 1.037,96 €

Casos urgentes pendientes de solución:

- No detectados casos en situación de desahucio inminente;
 - 1 caso en estudio;
 - 1 caso grave demorado por red personal.
-

Activación de dispositivo específico en los SS Sociales Municipales

Situaciones extraordinarias:

Casos de difícil intervención:

- 1 familia endeudada por ser avalista con riesgo de pérdida de vivienda fuera del municipio;
- 1 familia endeudada por 3 créditos personales;
- 2 familias propietarias de más de 1 vivienda, hipotecadas al menos una de ellas.

Casos que rechazan ayuda:

- Familias que piden primera cita y no acuden;
 - Familias que acuden a primera cita y no formalizan solicitud;
 - Familias que rechazan ayuda económica (alimentos) o psicológica.
-

Disposición de asesoramiento independiente, experto y externo

Aprobación del servicio de asesoramiento y del acuerdo que regula las relaciones con las asesorías/gestorías locales para facilitar a las personas afectadas ayuda y acompañamiento en el proceso:

- Aprobado por Decreto de Alcaldía
- Ratificado por Pleno del 26 de marzo

Asesorías/gestorías que confirman su participación:

- 4 gestorías (Uriarte Asesores; LG Asesores; Eman Consulting; Lorea Consulting)
 - Personas derivadas al servicio: 14
 - Personas que aceptan el servicio: 8
-

Servicio de apoyo psicológico

Servicio puesto en marcha en el mes de enero:

- Atención **prioritaria** e inmediata;
- Derivación urgente a Salud Mental de **Osakidetza** en los casos necesarios.

Casos derivados en febrero: 2

Refuerzo del programa “Banco de alimentos”



- Acuerdo con comercio local: **1.300 €** distribuidos en el mes de marzo destinados a la compra de alimentos perecederos en establecimientos adheridos a la campaña: **29 vales** (importe de 32 a 90 €, según composición familiar).
- Establecimiento de recogida permanente de alimentos en tres puntos: Izarra, Abiapuntu y Cruz Roja
- 2ª Recogida de refuerzo (día 20 de marzo): **600 kilos**

Evolución banco de alimentos:

Diciembre: 140 personas. 22 individuales y 32 en familias

Enero: 162 personas. 26 individuales y 136 en familias

Febrero: 191 personas. 33 individuales y 158 en familias

Marzo: 169 personas. 33 individuales y 136 en familia (39 familias).

LOTES	Nº
LOTE Nº2 HIGIÉNICO FAMILIAR	75
LOTE Nº3 HIGIÉNICO INDIVIDUAL HOMBRE	27
LOTE Nº4 HIGIÉNICO INDIVIDUAL MUJER	9
LOTE Nº5 HIGIÉNICO BEBÉ	11
LOTE Nº6 ALIMENTACIÓN BEBÉ 0/6	3
LOTE Nº7 ALIMENTACIÓN BEBÉ 6/18	9

Total lotes: 134

Viviendas de acogida de urgencia

Gestión pública:

- Elaboración y aprobación de Ordenanza reguladora para la cesión de uso de **5 viviendas** de propiedad del Ayuntamiento para dar respuesta a necesidades de urgente realojo (Pleno del 26 de marzo)
-

Intermediación pública para ampliar el mercado de vivienda en alquiler

Creación de servicio de intermediación para el alquiler:

- Aprobado por Decreto de Alcaldía
- Ratificado por Pleno del 26 de marzo

Creación de Registro de viviendas disponibles en Abiapuntu y evaluación del estado por parte de los servicios urbanísticos

Regulación del servicio:

- a) Acuerdo entre el Ayuntamiento y la propiedad de la vivienda
 - b) Acuerdo entre el Ayuntamiento y la persona/familia inquilina
 - c) Contrato especial de arrendamiento de vivienda bajo tutela pública
-

Eskerrik asko!!

Ermua, 21 de marzo de 2013
Ayuntamiento de Ermua
Servicios Sociales Municipales
